



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

NÚM. 45

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Ley Foral de suplemento de crédito para subvencionar a las organizaciones Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) y Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE) por la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).
- Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Universidad Pública de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se rechaza el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se insta al Gobierno Español a adoptar medidas para derogar dicha Ley. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar un Plan de convivencia intercultural y un Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia y a crear una Comisión que coordine, revise y mejore las actuaciones en las políticas migratorias. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a liberar la autopista AP-68 en todo su recorrido. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta a luchar contra los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a pronunciarse en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de modificación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que contemple un modelo más activo de renta. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral de suplemento de crédito para subvencionar a las organizaciones Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) y Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE) por la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó la Ley Foral de suplemento de crédito para subvencionar a las organizaciones Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) y Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE) por la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Ley Foral de suplemento de crédito para subvencionar a las organizaciones Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) y Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE) por la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos**

#### PREÁMBULO

En el presupuesto de gastos de 2019 del Servicio de Agricultura figuran las partidas 710002 71220 4819 412100 "Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos" y 710002 71220 4819 412102 "Subvención a EHNE para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos", con una dotación de 85.542 euros y 46.658 euros respectivamente.

La asignación presupuestaria consignada inicialmente en las partidas citadas se considera insuficiente para atender a las actuaciones de las organizaciones UAGN y ENHE en 2019, por lo que se plantea llevar a cabo un incremento de las

dotaciones presupuestarias inicialmente previstas para poder financiar los gastos derivados de las acciones desarrolladas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, o el consignado sea insuficiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario y/o de suplemento de crédito.

#### **Artículo 1.** Suplementos de crédito.

Se conceden los siguientes suplementos de crédito del Presupuesto de Gastos de 2019:

a) En la partida presupuestaria 710002 71220 4819 412100 "Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos" por un importe de 50.000 euros.

b) En la partida presupuestaria 710002 71220 4819 412102 "Subvención a EHNE para la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos", por un importe de 30.000 euros.

#### **Artículo 2.** Financiación de los suplementos de crédito.

La financiación de los suplementos de crédito se realizará con cargo a la partida presupuestaria 710001 71230 4819 414200 "Apoyo a las organizaciones profesionales agrarias para la difusión de la Política Agraria Común" por importe de 80.000 euros.

#### **Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Universidad Pública de Navarra

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Universidad Pública de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Universidad Pública de Navarra

#### PREÁMBULO

Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Financiación de la UPNA, de fecha 12 de noviembre de 2018, se determinaron las cifras de financiación para el año 2019 correspondiendo a la financiación estructural y por resultados 60.709.749 euros.

En la citada comisión de seguimiento se acordó que la diferencia de 900.000 euros entre la financiación estructural y por resultados acordada por la comisión de seguimiento y la recogida en la partida 411001 41210 4455 322300 "Convenio financiación de la UPNA" se realizaría "mediante enmienda a los PGN o, en su caso, mediante modificación presupuestaria en el propio ejercicio 2019".

La Ley Foral 27/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año

2019, contempla una financiación para la Universidad Pública de Navarra por estos conceptos de 59.809.749 euros (partida 411001 41210 4455 322300 "convenio financiación de la UPNA").

La Comisión de Seguimiento reunida en fecha 3 de octubre de 2019 acordó promover la financiación de 900.000 euros para cumplir los compromisos adquiridos.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito sea insuficiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito. Asimismo, en su párrafo segundo dispone que el suplemento de crédito pueda financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral, o con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico.

**Artículo 1.** Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 900.000 euros para atender necesidades de financiación de la Universidad Pública de Navarra.

Este suplemento de crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
411001 41210 4455 322300 "Convenio financiación de la UPNA"	900.000,00

**Artículo 2.** Financiación del suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas del vigente presupuesto de gastos e ingresos por las cantidades indicadas en cada una de ellas:

Partida del presupuesto de gastos	Importe
410001-41800-7609-325108 (E) Proyecto construcción nuevo colegio en Sunbilla	50.000,00
410001-41800-7609-325109 (E) Proyecto de ampliación del Colegio Público "Dos de mayo" de Castejón	24.000,00
420002-42120-4609-322100 (E) Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años	150.000,00
720000-71510-4700-414102 Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª Fase	271.000,00
720004-71630-7700-412105 (E) Inversiones mejora de bioseguridad en explotaciones ganaderas	250.000,00

Partida del presupuesto de ingresos	Importe
830004-83310-3910-000000 Ingresos por sanciones	155.000,00

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

**Resolución por la que se rechaza el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se insta al Gobierno Español a adoptar medidas para derogar dicha Ley**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se rechaza el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se insta al Gobierno Español a adoptar medidas para derogar dicha Ley, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra rechaza el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada y aplicada por el Gobierno de España el 12 de abril del 2012.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible".

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar un Plan de convivencia intercultural y un Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia y a crear una Comisión que coordine, revise y mejore las actuaciones en las políticas migratorias**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar un Plan de convivencia intercultural y un Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia y a crear una Comisión que coordine, revise y mejore las actuaciones en las políticas migratorias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

"- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abordar, lo antes posible, un Plan de convivencia intercultural con un enfoque comunitario donde se trabaje desde cada barrio y cada localidad con todo el vecindario.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia, que incluya la Oficina de

información y denuncia para víctimas de delitos de estas características.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear una Comisión integrada por otros departamentos y áreas del Gobierno de Navarra (Derechos Sociales, Educación, Salud, INAI...), que coordine, revise y mejore las actuaciones en todos los ámbitos de las políticas migratorias.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo una política migratoria planificada y coordinada con el resto de Administraciones Públicas, así como con los agentes sociales y civiles de nuestra Comunidad, con el fin de facilitar la integración plena de este importante sector de la población navarra".

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a liberar la autopista AP-68 en todo su recorrido**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a liberar la autopista AP-68 en todo su recorrido, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a liberar la autopista AP-68 en todo su recorrido, como ha hecho con otras autopistas, la AP-1 Burgos/Armiñón, AP-4 Sevilla/Cádiz y AP-7 Alicante/ Tarragona.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, mientras no se libere y sea gra-

tuita la AP-68, estudie los mecanismos necesarios para que la autopista AP-68 sea gratuita para los usuarios (utilizando modelos similares a los empleados por La Rioja y Aragón en esta autopista) a partir de enero de 2020.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar, con el resto de comunidades autónomas afectadas por esta infraestructura, la gratuidad de la Autopista Vasco-Aragonesa AP-68, incluyendo medidas de reubicación del personal excedente que pueda verse afectado por esta medida".

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta a luchar contra los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a luchar contra los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

"– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un informe sobre los delitos contra la libertad e intimidad sexual en nuestra Comunidad, que será presentado en el Parlamento de Navarra e incluirá un análisis descriptivo de la situación, perfil de las víctimas, agresores, lugares donde se comete el delito, etcétera.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a, basándose en este estudio y en la

evaluación del Plan de acción de la Ley Foral 14/2015, plantear una estrategia foral de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar y apoyar que los ayuntamientos y entidades locales realicen mapas municipales de puntos peligrosos y, conforme a esos mapas, realicen las acciones necesarias para aumentar su seguridad.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar la incorporación de profesionales expertos en violencia sexual en los Equipos Integrales de Víctimas de Violencia de Género, tal y como recoge la Ley Foral 14/2015".

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a pronunciarse en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a pronunciarse en defensa de la libertad que tienen las familias para elegir el centro educativo y la formación religiosa que quieran para sus hijos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José

González Felipe y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 42 de 26 de noviembre de 2019.

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de modificación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que contemple un modelo más activo de renta**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de modificación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que contemple un modelo más activo de renta, presenta-

da por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 42 de 26 de noviembre de 2019.

Pamplona, 2 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias